Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1426/2021

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO PARA LA AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA (CLAA) – AD REFERÉNDUM".

San Lorenzo, 22 de noviembre de 2021

VISTO:

La providencia de fecha 19 de noviembre de 2021 de la Dirección de Administración y Finanzas con Expediente Nº 5092/2021, en el cual solicita Declarar Desierto el Llamado para la **"AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA (CLAA) – AD REFERÉNDUM"**; y

ES COPIA FIEL
Abog. Patricia Bordón Salinas
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

CONSIDERANDO:

El Memorándum Nº 129 presentado por el Departamento de Contrataciones con parecer favorable de la Dirección de Administración y Finanzas de la Institución, por la cual remite el Informe de Evaluación de Ofertas Nº 09/2021 DECLARACIÓN DESIERTA del 17 de junio de 2021, en la que solicita autorización para Declarar Desierto el Llamado para la **"AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA (CLAA) – AD REFERÉNDUM"**, realizado por la modalidad de Licitación por Concurso de Oferta (LCO) Nº 04/2021 y cuya provisión debía realizarse por Contrato, Código Nº 21– I.D. Nº 403.075 del Programa Anual de Contrataciones de la Institución, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · SECRETARÍA GENERAL

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

El Art. 16 Inc. b) de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas";

El Art. 30 de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas";

El Art. 1 de la Ley 6575/2020 que modifica el Art. Nº 2 de la Ley Nº 4558/2011;

La Ley Nº 3.439/2007, Que modifica la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

El Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, Que reglamenta la Ley 2051/2003;

La Resolución de la DNCP Nº 5695/2019, Por la cual se establece el mecanismo para la Comunicación y Difusión de los Procedimientos de Contratación en sus diferentes etapas;

La Resolución de la DNCP Nº 1890/2020; por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03;

La Ley Nº 6672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2021";

El Decreto N° 4780/2021, por la cual se reglamenta la Ley N° 6672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal del 2021";

La Resolución de Decano Nº 36/2021, "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021";

La Resolución de Decano Nº 952/2021, por la cual modifica la Resolución de Decano Nº 143/2021, por el cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2021.

La Resolución Nº 840-00-2021, POR LA CUAL SE LLAMA A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 04/2021 para la AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – CÓDIGO Nº 21, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;

Que, teniendo en cuenta las leyes precitadas, y de conformidad a lo establecido a las disposiciones legales vigentes;

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO PARA LA AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA (CLAA) – AD REFERÉNDUM".

ES COPIA FIEL
Abog. Patricia Bordón Salinas
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
R E S U E L V E:

ART. 1º. **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas Nº 09/2021 DECLARACIÓN DESIERTA del 17 de junio de 2021, en la que solicita autorización para Declarar Desierto el Llamado para la **"AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA (CLAA) – AD REFERÉNDUM"**

ART. 2º. **DECLARAR DESIERTO** el llamado para la **"AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA (CLAA) – AD REFERÉNDUM"**, realizado por la modalidad de Licitación por Concurso de Oferta (LCO) Nº 04/2021 y cuya provisión debía realizarse por Contrato, Código Nº 21 – I.D. Nº 403.075, teniendo en cuenta que los precios de la oferta resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias, conforme al Inc. c) del Art. 30 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

ART. 3º. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a sus efectos.

ART. 4º. **COMUNICAR**, copiar y archivar.

Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano

JDGV/PBS/ksrd
Secretaria de Facultad